

EMALDI CIRIÓN, Aitziber: *El consejo genético y sus implicaciones jurídicas*. Publicaciones de la Cátedra Interuniversitaria Fundación BBVA-Diputación Foral de Bizkaia de Derecho y Genoma Humano. Ed. Comares: Bilbao-Granada 2001, 454 páginas.

Como su título indica, el texto que ahora vamos a analizar se ocupa del controvertido tema del consejo genético, esto es, del «proceso por el cual los pacientes o sus parientes con riesgo de una enfermedad de carácter hereditario son advertidos de las consecuencias de la enfermedad, de la probabilidad de padecerla o de transmitirla y los métodos posibles para evitarla o mejorarla». El objetivo de la doctora Emaldi será, por tanto, ofrecer una respuesta a una problemática que se extiende sobre territorios tan vastos como los de la genética, la medicina, o el derecho civil. Frente a lo que podría pensarse en un principio, la autora consigue enfrentarse a todas las trabas que genera el análisis de un tema tan amplio sin incurrir en ninguno de los errores más habituales en este tipo de tratados: la falta de profundización en el análisis o el exceso de datos empíricos que anula la discusión iusfilosófica.

Así, se ha de decir, en primer lugar, que si de algo se puede acusar a la doctora Emaldi no será, desde luego, de su falta de celo a la hora de contrastar adecuadamente todos los datos objetivos de los que parte en su análisis. Buena idea del carácter exhaustivo de su trabajo lo dan, por

ejemplo, sus cuarenta y dos páginas de bibliografía, que comprenden un amplísimo muestrario de títulos referentes a la materia objeto de estudio en cuatro idiomas diferentes, o las abundantes notas explicativas a pie de página, que complementan adecuadamente el texto principal.

Esta circunstancia no supone, sin embargo, un obstáculo para la lectura. Muy al contrario, uno de los grandes logros de la autora es conseguir que una obra tan completa y minuciosa no se haga pesada en absoluto, siendo así que mantiene un alto grado de interés de principio a fin. El principal motivo de esta rara cualidad en un libro tan técnico probablemente sea la precisa dosificación entre la información contenida en el texto principal y las abundantes notas a pie. Gracias a ello, se consigue que el profano en la materia pueda deslizarse ágilmente entre sus páginas, sin que ello merme un sólo ápice de interés al lector especializado que desea profundizar en los detalles.

En cuanto a la perspectiva desde la que se enfoca el análisis, es obvio que, dada la formación de la autora, el texto ha de contener una fuerte relación con el derecho positivo, siendo así que son frecuentes las referencias a leyes, jurisprudencia, o a las obras de algunos de nuestros más afamados penalistas. Esto, por supuesto, no significa que se haya descuidado la vertiente más iusfilosófica de la cuestión, que se encuentra perfectamente reflejada a lo largo de todo el libro, sino que ésta se halla perfectamente reforzada por

una referencia necesaria a la realidad de nuestros ordenamientos jurídico. De esta forma, la doctora Emaldi consigue un sano equilibrio entre dos facetas, filosófica y positiva, que en otros textos suelen hallarse mucho más descompensadas. A ello, además, se ha de añadir que no faltan, ni mucho menos, comentarios personales valientes y sugerentes en torno a ciertas cuestiones a las que, por su evidente polémica, otros autores dan una respuesta convencional, cuando no las omiten directamente.

En resumen, un excelente trabajo, de alta talla intelectual y clara lectura, recomendable a todo aquél que desee adentrarse en el tema objeto de su análisis, ya sea desde la perspectiva del experto o la del simple curioso. Un libro, en último término, que supone una maravillosa aportación a la materia, y por el que sólo nos resta felicitar a la doctora Emaldi, rogándole que continúe con su espléndida labor en posteriores trabajos.

ÍNIGO DE MIGUEL BERIAIN

Las Observancias de Jimeno Pérez de Salanova, Justicia de Aragón. Zaragoza, 2000, 353 páginas.

Con estudio introductorio y edición crítica a cargo de Antonio Pérez Martín y un prólogo realizado por Jesús Delgado Echeverría se edita, por iniciativa del Justicia de Aragón, por vez primera y en un hermoso volumen, la colección de Observancias de Jimeno Pérez de Salanova, desconocida hasta su identificación en el manuscrito 248 del archivo de la catedral de Tortosa. Tan loable iniciativa se alinea con otras similares y precedentes de la misma institución y constituye una contribución de primer orden al conocimiento del derecho histórico aragonés, cuya difusión está siendo en la actualidad notablemente potenciada¹.

El libro que ahora se presenta es mucho más que una colección de Observancias (fragmentos y resúmenes de sentencias o fórmulas destiladas del saber de los juristas que muestran la destreza con que manejaban los argumentos jurídicos del derecho aragonés interpretado en consonancia con el *ius commune*) traducidas del latín, pues da a conocer toda la obra jurídica de uno de los más insignes y primeros juristas

¹ Ciñéndonos únicamente a obras de los foristas medievales, han sido estudiadas recientemente las Observancias de Jaime de Hospital (G. MARTÍNEZ DÍEZ, 1977) y las dos colecciones de Observancias del manuscrito 36.688 del British Museum (A. PÉREZ MARTÍN, 1990), así como todas las glosas conservadas al Prólogo «Nos Jacubus» y las glosas de Pérez de Patos a Los Fueros de Aragón (A. PÉREZ MARTÍN, 1992), y la edición crítica de las versiones romances de los Fueros de Aragón (A. PÉREZ MARTÍN, 1999).